	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-2
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	*GESTIÓN CONTRACTUAL*	VERSIÓN	0
	ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO	FECHA	10/11/2022

ACTA No. 01

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	**ICCU No 663-2022**
FECHA DE SUSPENSIO	4 de abril de 2023		
CONTRATISTA EJECUTOR	ACINCO INGENIERIA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO -BIC		

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCION DE SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Mediante comunicado SAL-23-006133 del 04 de abril del 2023 la interventoria emitio concpeto refereente a la solicitud de suspension del contrato de obra solicitado por el contratista mediante comunicado UTR-160-2023 del 03 de abril del 2023, fundamentado bajo la situación actual de los accesos del proyecto imposibilitan el ingreso de materiales necesarios para la continuación de las actividades contractuales, las cuales traen a colación:

Desde los primero días de marzo de 2023, se han presentado lluvías intensas en la zona de intervencion de la vía, lo cual a incrementado el mal estado de las vías de acceso al proyecto y las que consucen a las canteras el Volteo por la vía que conduce de Pulí a Jerusalén como hacia la cantera Cardex hacia la vía a San Nicolás, donde se presenta una falla geológica en la abscisa K5+600 que impide el paso de vehículos de carga (Volquetas).

Lo anterior ha imposibilitado el ingreso de materiales al proyecto debido al mal estado de dichas vías. Lo anterior se ha informado tanto al ICCU como a la Interventoría mediante comunicados donde se ha solicitado el arreglo de las vías ya sea por medio de la alcaldía de Pulí o directamente del ICCU, esto teniendo en cuenta que estos tramos de vía no hacen parte del objeto y alcance contractuales, para lo cual el ICCU ha realizado mantenimientos en el K5+600, sin embargo este sitio requiere una estabilidad.

Debido al fuerte invierno que se presenta desde hace aproximadamente un mes, no hay posibilidad de circular con vehículos de carga por la vía a Jerusalén, pues es una vía terciaria, sin estructura de pavimento, en su mayor parte en arcilla y con altas pendientes.

Al respecto se realizó reunión que se llevó a cabo el pasado 28 de marzo del 2023, en la que la entidad contratante en coordinación con la alcaldía del municipio de Pulí, realizarían la verificación de los sectores o puntos críticos de la vía que conduce de la Cantera El Volteo S.A.S al municipio de Pulí, que para tal fin se coordinaría la maquinaria en disponibilidad para el Magdalena centro, con el fin de, atender los puntos críticos de la vía, con el suministro de material de la alcaldía del municipio de Pulí, de tal manera que se pudiera garantizar la transitabilidad temporal de los vehículos de carga pesada (volquetas), con el ánimo de que, el contratista pueda disponer in-situ, material crudo de la cantera El Volteo S.A.S y así, dar continuidad al desarrollo de las actividades objeto del contrato de obra ICCU-535-2022, situación que a la fecha del presente comunicado no se ha podido llevar a cabo.

Ante esta situación la interventoría mediante comunicado No SAL-23-006133 del 04 de abril del 2023 solicita la suspensión del contrato de obra No ICCU-535-2022 por un término de un mes, contado a partir del 04 de abril del 2023 hasta el 04 de mayo del 2023, o hasta cuando la entidad contratante en conjunto con la alcaldía de Puli, realicen las labores de mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Jerusalén a Pulí de tal forma que garantice de manera transitoria el paso de vehículos de carga pesada (volquetas), con el fin de que, el contratista disponga in-situ material de la cantera El Volteo S.A.S, para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de obra ICCU-535-2022. teniendo en cuenta que los argumentos planteados por el Contratista, fundamentados en la necesidad de los arreglos definitivos y/o transitorios de los puntos de acceso al proyecto son necesarios para la continuación de las actividades del contrato de obra, para dar cumplimiento al objeto del contrato

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra principal objeto de vigilancia y control, por consiguiente, el plazo de ejecución de este está sujeto a los plazos del contrato principal. Cualquier cambio en el plazo del contrato de obra, implica realizar los trámites de modificación del plazo de este contrato de interventoría, por cual es necesario suspender por el mismo tiempo que el contrato de obra.

Observaciones

La interventoria por medio de los siguientes comunicados,SAL-23-005175,SAL-23-005671, SAL-23-004352; ha dado respuesta a los comunicados enviados por el contratista e informa que el ICCU y la alcaldía van a realizar las mejoras en la vía, situacion que no se ha podido dar y en el SAL-23-005671, debido a que la obra no tiene avance por la dificultad de ingreso de materiales, sugiere al ICCU la suspension del contrato mientras se da solucion de los accesos al proyecto.

FECHA DE INICIACIÓN:	2 de diciembre de 2022			
PLAZO:	13	DIAS ☐	MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de enero de 2024			
PRORROGA No. 1	N/A	DIAS ☐	MESES ☐	

TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	1	DIAS ☐	MESES ☑
FECHA DE REINICIACION	4 de mayo de 2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de febrero del 2024		

NOTAS:

1, El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspension que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA	
SUPERVISOR ICCU(PARA CONTRATO)	GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON	

Vo.Bo. ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA